



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDA: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

RADICACION: 2000140030022020-00-00362

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ELIANA ROCIO CORTES ROZO

Como quiera que se encuentra inscrita la medida cautelar ordenada por el despacho, se procede a ordenar su secuestro.

De conformidad con el art. 595 del código General del Proceso, comisionese a la autoridad de policía para el secuestro de esta diligencia.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

Decrétese el embargo y secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula Inmobiliaria No, 190-163193, de propiedad de la señora ELIANA ROCIO CORTES ROZO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 49.790.974, ubicado en la Diagonal 19A No. 20-109, distinguida como casa No. 2 del Barrio Los fundadores, con un área construida de 88.97 M2, y un coeficiente de 19.72., constante de casa de habitación de dos (2) piso. comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE; con diagonal 19 en medio en 3.025 metros. SUR; Con predio identificado catastralmente con el No. 021 de la misma manzana 034 en 4.50 metros. ESTE; con muro y casa No. 3 de este reglamento con 12 metros, y OESTE; con muro quebrado y compartido con casa #1 de este reglamento en 12 metros. NADIR; en 43.62 M2, con el suelo del terreno de la edificación y CENIT; EN 45.35 m2, con espacio vacío del cielo abierto. Comisionese al Inspección Civil Urbana de Policía de esta ciudad, con amplias facultades excepto la de fijar honorarios al secuestre. Nómbrase como secuestre a la Asociación Internacional de Ingenieros, Consultores y Productores Agropecuarios, identificado con NIT # 900145484-9, representada por JOSE ALFREDO QUINTERO JIMENEZ, carrera 12 Mo, 13 – 51 de esta ciudad. Teléfono 3004957788, correo agrosilvo@yahoo.es. Envíese este despacho a la dirección de asuntos policivos de la Alcaldía Municipal de Valledupar, para la asignación de esta diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

CATALINA PINEDA ALVAREZ

Juez.